

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba

Núm. 658/2017

Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 18, de fecha 27 de enero de 2017, anuncio exponiendo al público a efectos de reclamaciones, el expediente del Presupuesto General para el ejercicio 2017, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 12 de enero de 2017, conforme a lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y transcurrido el plazo previsto, queda aprobado definitivamente, junto con las Bases de Ejecución de éste y la Plantilla de Personal, por lo que a continuación se inserta resumen del estado de gastos e ingresos en las cifras que por capítulos se expresan:

ESTADO DE GASTOS

RESUMEN POR CAPÍTULO

Capítulo	Denominación	Euros
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	7.268.460,00
A.1.	Operaciones Corrientes	5.715.474,00
1	Gastos de personal	2.267.630,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.008.624,00
3	Gastos financieros	15.500,00
4	Transferencias corrientes	423.720,00
A.2.	Operaciones de Capital	1.552.986,00
6	Inversiones reales	1.534.986,00
7	Transferencias de capital	18.000,00
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	76.400,00
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	76.400,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS		7.344.860,00

ESTADO DE INGRESOS

RESUMEN POR CAPÍTULO

Capítulo	Denominación	Euros
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	7.344.860,00
A.1.	Operaciones Corrientes	6.519.900,00
1	Impuestos directos	2.564.610,00
2	Impuestos indirectos	37.100,00
3	Tasas y otros ingresos	568.800,00
4	Transferencias corrientes	3.303.990,00
5	Ingresos patrimoniales	45.400,00
A.2.	Operaciones de capital	824.960,00
6	Enajenación de inversiones reales	0
7	Transferencias de capital	824.960,00
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	0
TOTAL DEL PRESUPUESTO INGRESOS		7.344.860,00

Se inserta a continuación la relación de puestos de trabajo de la Plantilla del personal funcionario y laboral, aprobada conjuntamente con el Presupuesto.

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO. PLANTILLA 2017

PERSONAL FUNCIONARIO Dotación Grupo Nivel Vacantes
ADMINISTRACIÓN GENERAL:

Secretario	1	A1	30	1
Vicesecretario	1	A1	30	
Técnico de Personal	1	A2	23	1
Oficial Administrativo	2	C1	21	
Auxiliar Administrativo	2	C2	17	
Conserje	1	AP	14	
SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO:				
Oficial Policía Local	1	C1	22	1
Policía Local	4	C1	22	
Policía Local	10	C1	20	
POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL:				
Interventor	1	A1	28	1
Tesorero	1	A2	26	1
Recaudador	1	C1	20	1
Oficial Administrativo	1	C1	22	
Auxiliar Administrativo	1	C2	17	
PERSONAL LABORAL FIJO	Dotación	Grupo	Nivel	Vacantes
PARQUES Y JARDINES:				
Peón	2	AP	14	
ALUMBRADO PÚBLICO:				
Técnico Electricista	1	C1	20	
BIBLIOTECAS:				
Conserje	1	AP	14	
PROMOCIÓN DEL DEPORTE:				
Monitor deportivo	2	C2	17	
ADMINISTRACIÓN GENERAL:				
Auxiliar Administrativo	1	C2	17	
PERSONAL LABORAL TEMPORAL	Dotación	Grupo	Nivel	Vacantes
EXTINCIÓN DE INCENDIOS:				
Conductor	1	C2	17	
ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA:				
Abogado CIM	1	A1	26	
Trabajador Social CIM	1	A2	23	
Graduado Social UNEM	1	A2	23	
CENTRO DE SALUD:				
Limpiadora	1	AP	14	
URBANISMO:				
Arquitecto Técnico	1	A2	26	
Auxiliar Administrativo	1	C2	17	
Oficial	6	C2	17	2
PARQUES Y JARDINES:				
Oficial	1	C2	17	
ALUMBRADO PÚBLICO:				
Oficial	1	C2	17	
LIMPIEZA VIARIA:				
Peón barrendero	2	AP	14	1
SERVICIOS FUNERARIOS:				
Oficial	1	C2	17	
PROMOCIÓN CULTURAL:				
Profesora de danza	1	C2	17	
Técnico proyección cine	1	C2	17	
Conserje cine y teatro	1	AP	14	
PROMOCIÓN DEL DEPORTE:				
Monitor natación	1	C2	17	
Socorrista	1/3	C2	17	
Peón	1/3	AP	14	
Conserje	1/3	AP	14	
FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS:				
Peón	1	AP	14	
OCIO Y TIEMPO LIBRE:				

Dinamizadora juvenil	1	C2	17	
Dinamizador Guadalinfo	1	C2	17	
COMERCIO:				
Limpiadora	1	AP	14	
PROMOCIÓN DEL TURISMO:				
Animadora turística	1	C1	20	
DESARROLLO RURAL:				
Peón	½	AP	14	
ADMINISTRACIÓN GENERAL:				
Técnico Informático	1	C1	20	1
Técnico Desarrollo Local	1	C1	20	
Conserje	2	AP	14	
Limpiadora	1	AP	14	

POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL:

Auxiliar Administrativo 2 C2 17

Contra el mismo, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto en el B.O.P. o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial del Presupuesto.

La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación del Presupuesto.

Villanueva de Córdoba, 20 de febrero de 2017. La Alcaldesa-Presidenta, Fdo. Dolores Sánchez Moreno.